Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

Jatorria / Procedencia

CARRANZA

0223/015

Udal Artxiboak
Archivos Municipales

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

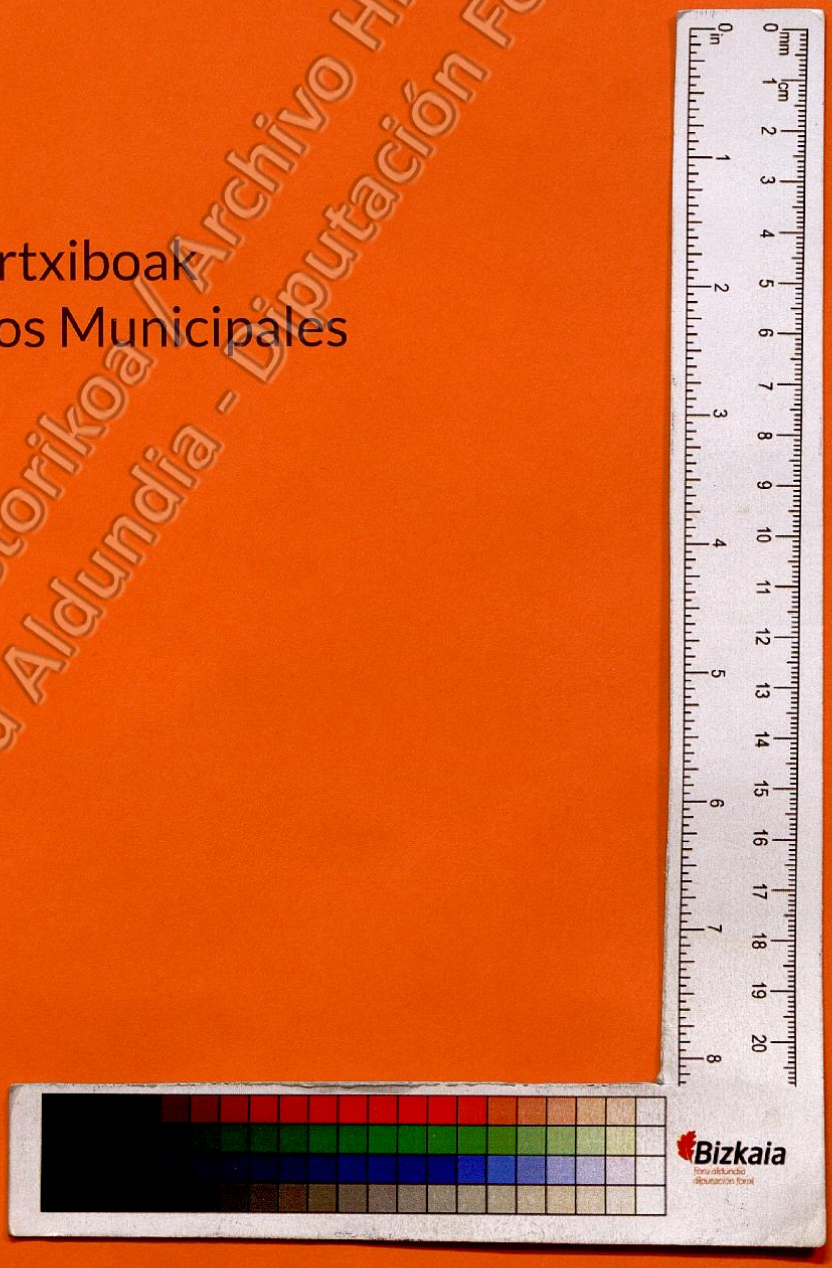

Excmo Señor.

Tengo el honor de remitir a V.E. la adjunta solicitud dirigida al Ilmo Señor Director General de Beneficencia y Obras Sociales por si se digna disponer sea cursada por su superior conducto a Madrid.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Carranza 13 de Febrero 1.940.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Excmo Señor Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia de Vizcaya. BILBAO.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia Diputación Foral de Bizkaia

EXCMO SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES.

MADRID.

Ilmo Señor.

El que suscribe, con el carácter de Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Carranza (Vizcaya) y Presidente de la Junta de Patronos de las Fundaciones instituidas en el mismo por D. Miguel Saina Indo tituladas "Socorro a Jóvenes Emigrantes" "Escuela de Niños", "Escuela de Niñas" y "Capellanía de Lanzas Agudas", acude a V.E. con el debido respeto y expone:

Que la fundación denominada "CAPELLANIA DE LANZAS AGUDAS" se ha quedado agotada en sus fondos a causa de no haberse satisfecho por el Estado los intereses de las inscripciones y valores pertenecientes a dicha Fundación, correspondientes al periodo comprendido entre el 18 de Julio de 1.936 hasta la fecha, que importan unas cinco mil trrescientas veinte pesetas.

Que para cumplir fielmente la voluntad del Fundador que dispone "se celebre Misa perpetua diaria aplicandola por su alma en la Capilla-Panteón", se ha venido celebrando dicha Misa sin interrupción, habiendo satisfecho ésta Junta al Sr. Cura Capellan el estipendio correspondiente. En la cuenta rendida por ésta Patronato en el año 1.938, y en virtud de acuerdo adoptado por el mismo, se dispuso que la cantidad a que ascendian dichos haberes del Capellán se pagaran al mismo con el remanente de la Fundación "Jovenes Emigrantes" del mismo D. Miguel Saina Indo, con la obligación de reintegrar dichas sumas a expresada Fundación en el momento en que se cobre del Estado los intereses de la Deuda Perpetua Interior al

DON JULIO SAINZ TEJERA

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

4% que están sin abonar.

Para poder rendir las cuentas correspondientes a dichas Fundaciones del pasado año 1.939, se encuentra ésta Junta de Patronos con las mismas dificultades que existieron en el año de 1.938, es decir, que no cuenta con fondos para abonar al Señor Cura Capellán el estipendio de las Misas celebradas, por lo que se vé precisada ésta Junta a solicitar de V.E. sea autorizada para poder realizar una transferencia de pesetas 1.586 que se adeudan al Capellán en el año de 1.939, del remanente de la Fundación "JOVENES EMIGRANTES" del mismo Fundador (Esta Fundación en el año 1.938 tenia una existencia de 44.027-34 pesetas), para pago de las atenciones propias de la "Capellania de Lanzas Agudas" con la obligación de reintegrar las sumas que se hayan dispuesto, a medida que vayan disponiendose de remanente por el percibo termal del cobro de intereses de sus valores.

Asi mismo solicita ésta Junta autorización de V.E. para que pueda seguir celebrandose la Misa en el presente año 1.940 con cargo tambien a la expresada Fundación "Jovenes Emigrantes".

En méritos de lo expuesto,

S U P L I C O a V.E. tenga por presentada pesta solicitud y teniendo en cuenta las razónes en ella apuntadas, se sirva autorizar a la Junta de Patronos de las Fundaciones de D. Miguel Sainz Indo instituidas en éste Valle para poder realizar la transferencia a que se hace referencia anteriormente y poder a la vez continuar celebrando la Misa diaria en sufragio del Fundador para la buena marcha de la administracción.

Gracia que espera merecer de V.E. cuya vida Dios guarde muchos años.

Carranza 13 de Febrero de 1.940.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia